

# PROGRAMA DE ACTIVIDADES EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y BIENESTAR LABORAL DE LA GENERALITAT VALENCIANA

## 2016



**APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL DEL INVASSAT  
DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2015**

## ÍNDICE

### 1.- INTRODUCCIÓN

### 2.- RESUMEN EJECUTIVO

- 2.1. Servicio de Prevención Propio
- 2.2. Programas de Actuación
- 2.3. Asesoramiento y Promoción
- 2.4. Gestión Económica y Personal
- 2.5. Reuniones de consulta y participación

### 3.- INVASSAT. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO DE LA GENERALITAT

- 3.1.- Presentación..... 32
- 3.2.- Objeto..... 33
- 3.3.- Prioridades de actuación..... 34
- 3.4.- Actuaciones propuestas en el 2016..... 37
  - 3.4.1 Evaluaciones de riesgos..... 39
  - 3.4.2 Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales..... 42
  - 3.4.3 Vigilancia de la salud..... 39
  - 3.4.4 Actividades de Asesoramiento y asistencia técnica. Consultas..... 42
- 3.5.- Consideraciones finales..... 50

### 4.- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN

- 4.1.- Bases de datos sobre siniestralidad laboral..... 23
- 4.2.- Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los riesgos laborales..... 25
- 4.3.- Seguimiento de la gestión preventiva y visitas a iniciativa..... 26
- 4.4.- Verificación de entidades acreditadas..... 29
- 4.5.- Programa de acción prioritario..... 30

### 5.- ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN

- 5.1- Actividades formativas..... 8
  - 5.1.1- Programación de cursos y jornadas..... 8
  - 5.1.2.- Formación interna del personal del INVASSAT..... 14
- 5.2.- Divulgación..... 15
- 5.3.- Actuaciones singulares..... 16
- 5.4.- Colaboración y cooperación..... 19
- 5.5.- Información y consulta técnica..... 24
- 5.6.- Asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento..... 27

### 6.- GESTIÓN ECONÓMICA Y PERSONAL

## **1.- INTRODUCCIÓN**

La Seguridad y Salud en el Trabajo de todos/as los/as trabajadores/as y operadores intervinientes en el mercado laboral es más que un reto para el nuevo gobierno de la Generalitat cuyo objetivo es, no sólo conservar los niveles de bienestar alcanzados, en particular los que se gozaban antes de la época de crisis que estamos viviendo, sino, además, potenciar el bienestar laboral de todos/as los/las trabajadores/as de la Comunitat acometiendo acciones encaminadas a la promoción de la seguridad salud más allá de las obligaciones legales que nos son impuestas por la propia Ley de Prevención de Riesgos Laborales.

Después de veinte años desde la publicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, este gobierno se propone afrontar una época de transformaciones que nos tienen que servir para llevar a cabo un cambio social y laboral más allá del propio cambio de ciclo económico. Cambio que no nos debe llevar a perder las perspectivas sociales y laborales, y más si cabe que, analizando las actuales cifras de siniestralidad, como las publicadas por el INVASSAT, estas nos muestran un repunte en el número de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales mucho más elevado que el propio crecimiento económico que estamos viviendo, sobre el que, como acción prioritaria, se debe actuar.

Este nuevo gobierno viene a marcar nuevos objetivos estratégicos en materia de seguridad y salud en el trabajo que nos permitan cambiar la tendencia actual que permita obtener un nivel estable y constante de reducción de los siniestros laborales en la Comunitat Valenciana, contando, para ello, tanto con los agentes sociales (organizaciones empresariales y sindicales) como con los operadores del sector. Debemos conseguir que la prevención de riesgos laborales sea algo inherente a nuestro qué hacer diario y esté dentro de la normalidad cotidiana, pero sin caer en la rutina y sin bajar la guardia un sólo instante, alcanzando tolerancia cero en la siniestralidad laboral.

Para ello, este nuevo gobierno tiene objetivo que la Seguridad y Salud en el trabajo, como ya indicaba el reglamento y establece la vigente legislación, debe ser algo de todos, debiendo estar integrada en el conjunto de actividades y decisiones de las empresas, independientemente al sector al que pertenezcan o la actividad que desarrollen.

Como reto, este nuevo gobierno se marca como una de las acciones prioritarias, a ejecutar a través del Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo - INVASSAT, un programa de actividades prioritarias en las áreas del servicio de prevención de riesgos laborales del personal propio de la Generalitat y de sus organismos autónomos, excluido el sector sanitario, del servicio

de asesoramiento y promoción así como en el área de programas de actuación, que permita velar por la seguridad y salud en el trabajo tanto del personal externo como del personal propio al servicio de la Generalitat, llevando a cabo labores de promoción de la mejora de las condiciones de trabajo, que no sólo incida en el objetivo de elevar los niveles de protección a través de políticas activas en materia de seguridad y salud en el trabajo sino que fomente el bienestar laboral en el tejido empresarial.

El diseño de la política del nuevo gobierno de la Generalitat, por tanto, pretende integrar todo el conjunto de riesgos a los que están expuestos los trabajadores, tanto del sector privado como del propio sector público, como consecuencia del ejercicio de su actividad, dentro y fuera de los centros de trabajo, con especial atención a los denominados riesgos emergentes para tratar de evitar los daños en la salud.

El Instituto Valenciano de Seguridad y Salud en el Trabajo - INVASSAT, como órgano científico - técnico en materia de prevención de riesgos laborales de la Administración de la Generalitat, con personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar para el cumplimiento de sus fines, será el instrumento que, creado por consenso entre la Generalitat, los Agentes Sociales y Económicos, acometa con el presente programa de actuaciones prioritarias para el 2016 basadas en las competencias del Instituto previstas en su Reglamento Orgánico y Funcional. Entre otras acciones se llevarán a cabo:

- Coordinar y supervisar la ejecución de las competencias de las actividades preventivas en la Administración de la Generalitat y sus organismos autónomos, excepto el sector sanitario, asesorando y apoyando a los órganos directivos de la Administración en:
  - el diseño de los planes y programas de actuación preventiva, derivados del proceso de evaluación de los factores de riesgo y de la determinación de las prioridades en la adopción de las medidas preventivas adecuadas,
  - en la información y formación necesaria en materia de PRL de los empleados públicos,
  - en la vigilancia médica del estado de salud,
  - en la prestación de la asistencia técnica y apoyo, para la elaboración y aplicación de las medidas de emergencia y la realización de simulacros,
  - en la elaboración de un sistema de información que permita conocer y analizar los daños derivados del trabajo de los funcionarios.

- Impulsar cuantas actuaciones redunden en una mayor promoción y desarrollo de la seguridad y salud en el trabajo y en el bienestar laboral de las empresas, tales como campañas de sensibilización, elaboración de convenios con las organizaciones empresariales y sindicales, Universidades y otras instituciones, gestionar ayudas y subvenciones, promover programas de investigación y campañas de sensibilización, así como mantener actualizada la página web del INVASSAT
- Elaborar, promocionar, desarrollar y aplicar Planes de Actuación dirigidos a prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales en todos los sectores económicos, analizar sus causas, elaborar los informes estadísticos de siniestralidad laboral, y colaborar en la confección de programas informáticos unificados para la recogida de datos en materia de seguridad y salud y condiciones de trabajo.
- Proponer, promover y coordinar las actividades prevencionistas, confeccionar las bases de datos y registros necesarios, colaborar en el diseño del plan de vigilancia y control de las entidades especializadas, acreditadas o autorizadas en materia de prevención, desarrollar el sistema de vigilancia epidemiológica en coordinación con la autoridad sanitaria y promocionar y coordinar acciones informativas y formativas en materia de seguridad y salud en el trabajo.

## **2.- RESUMEN EJECUTIVO**

Los trabajos y acciones a llevar a cabo por el INVASSAT, se documentan en la presente Planificación de las Actividades de 2016, a través de la integración en un cuadro de mando de todos los indicadores de gestión correspondientes a las actividades dirigidas a la Administración de la Generalitat, a excepción del sector sanitario, y a las Empresas.

A partir de liderazgo de la Dirección General de Trabajo y Bienestar Laboral y del INVASSAT, tras análisis y coordinación de la estrategia en todos los ámbitos, se vienen a establecer los presentes indicadores de actividad tendentes a cumplir con las políticas en materia de seguridad y salud en el trabajo y bienestar laboral establecidas por el nuevo gobierno de la Generalitat que permitan una homogeneización de los criterios técnico - preventivos, y el fomento de la participación y apoyo de los distintos Servicios de los tres Centros Territoriales, encargados de garantizar la viabilidad y ejecución de los mismos.

Para el establecimiento de objetivos, se han tenido en cuenta también el grado de cumplimiento de los indicadores de actividad en 2015 consolidados en fecha de 30 septiembre 2015, realizando un ejercicio de proyección a la totalidad del año. A la vista de esta previsión de resultados, las correcciones oportunas y de la aportación de nuevos indicadores no planificados anteriormente, se llega a la siguiente Planificación Agregada de las Actividades.

**Planificación agregada de actividades:**
**2.1.- Servicio de Prevención Propio**

Actividades	Tipo Actuación	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Evaluaciones de riesgos	P	70	100	210	380
Trabajadores evaluados	P	1200	2000	4.000	7.200
Vigilancia médica del estado de salud	P	900	938	1250	3.088
Actuaciones derivadas de las medidas de emergencia/simulacros	P	607	301	768	1.676
Investigación y análisis de accidentes de trabajo	E	50	100	300	450
Investigación y análisis de enfermedades profesionales	E	10	20	40	70
Informes de adaptación/ cambio puestos de trabajo	E	80	40	450	570
Informes/ estudios técnicos	E	50	50	70	170
Consultas técnicas	E	1500	100	3500	5.100
Requerimientos IT	E	2	2	15	19
Coordinación actividades empresariales	E	175	100	300	575
Reuniones de consulta y participación	P	2	2	13	17

**Leyenda tipo de acción**

**P.- Actividades planificadas por el INVASSAT**

**E.- Actividades estimadas en base a históricos de datos de ejercicios anteriores**

**2.2.- Programas de actuación**

Actividades	Tipo Actuación	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Planes de Actuación Preferente	P	570	195	990	1.755
Actuaciones para la investigación de causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	E	260	190	415	865
Informes de investigación de causas de accidentes de trabajo y enfermedades laborales	E	230	165	305	700
Informes a iniciativa en empresas	E	802	500	260	1.562
Verificación de entidades acreditadas	E	15	4	24	43

**Leyenda tipo de acción**

**P.- Actividades planificadas por el INVASSAT**

**E.- Actividades estimadas en base a históricos de datos de ejercicios anteriores**

## 2.3. Asesoramiento y Promoción

Actividades	Tipo Actuación	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Acciones formativas del INVASSAT	P	9	14	18	41
Reuniones técnicas de trabajo	P	-	-	10	10
Consultas técnicas gestionadas	E	400	120	2.800	3.320
Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento	E	150	73	268	491
Preguntas parlamentarias	E	-	-	-	3
Otras actuaciones	E	2	2	7	11

### **Leyenda tipo de acción**

**P.- Actividades planificadas por el INVASSAT**

**E.- Actividades estimadas en base a históricos de datos de ejercicios anteriores**

## 2.4 Gestión Económica y Personal

Entre los cometidos del servicio se encuentran la:

- Gestión de Contratación.
- Gestión de Nomina.
- Gestión Presupuestaria
- Gestión del Personal.
- Gestión de los Asuntos Generales.
- Gestión de la Contabilidad.

## 2.5 Reuniones de consulta y participación

Engloba la participación del INVASSAT en los siguientes órganos de participación y consulta:

- Consejo general del INVASSAT
- Comisión permanente del INVASSAT
- Comisión paritaria de seguridad y salud en el trabajo
- Comisiones territoriales de seguridad y salud en el trabajo
- Comisiones sectoriales, en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los sectores de Administración Pública, Educación y Justicia.
- Mesas técnicas, en materia de seguridad y salud en el trabajo, de los sectores de Administración Pública, Justicia, Educación y Medio Ambiente.
- Comités de Seguridad y Salud, en calidad de asesores, de los sectores de Administración Pública, Educación y Justicia.



### **3.- INVASSAT. SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL PERSONAL PROPIO DE LA GENERALITAT**

#### **3.1.- Introducción**

Las políticas de este nuevo Consell se centrarán, como una de las acciones prioritarias, en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo y en el bienestar laboral del personal propio de la Generalitat y de los organismos autónomos.

El INVASSAT, en su función de Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio (SPRRLL) de la Generalitat, será el que, bajo la dirección del mismo, acometerá las acciones tendentes no sólo a elevar el nivel de protección de la seguridad y la salud del personal que bajo cualquier tipo de relación jurídica, presta sus servicios en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat y en sus organismos autónomos, excepto los del sector sanitario, sino a promover y potenciar el bienestar laboral de estos, sensibilizando a todos los agentes implicados en materia de prevención de riesgos laborales, mediante actuaciones conformes a los principios de eficacia, coordinación y participación institucional, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales y demás normativa sobre la materia.

En este sentido, siguiendo las directrices y políticas que ha marcado el nuevo Consell, el INVASSAT, a través del Servicio de Prevención del Personal Propio y en su Programa de Actividades para el 2016, tendrá la finalidad de dar cumplimiento a los pilares fundamentales de la acción preventiva, así como llevará a cabo el proceso de consulta y participación en la COPASESA, con el interés de la potencial aportación de nuevas ideas y sugerencias por parte de los agentes intervinientes en esta comisión que puedan enriquecer su contenido.

El Servicio de Prevención incluye en su programación anual del ejercicio del 2016, la planificación de nuevas actividades encaminadas a la mejora del bienestar laboral así como, en general, aquellas actividades que venían ya elaborándose en períodos anteriores y es necesario seguir realizando.

Todo ello, sin perjuicio, de que la citada programación pueda verse alterada en virtud de los requerimientos emitidos por los Órganos Directivos de las Consellerias, directivos de centros, Inspección de Trabajo y Seguridad Social y organizaciones sindicales.

Hay determinadas actividades a demanda que por su particularidad o por su carácter ocasional no pueden ser programadas. Respecto a las mismas, por tanto, la Programación Anual sólo puede establecer previsiones de actuación.

### **3.2.- Objeto**

La presente planificación de la actividad preventiva tiene por objeto cumplir con las nuevas políticas del Consell, informando, por ello, de las actividades programadas para el año 2016 por el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Administración de la Generalitat y de sus organismos autónomos, excepto los del sector sanitario, de cada una de las principales actuaciones preventivas, distribuidas por provincias y dando cumplimiento a cuanto establecen tanto el artículo 39.2 de la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, de fecha 8/11/95 (B.O.E. 10/11/1995), como el artículo 15.5 del Reglamento de Servicios de Prevención de fecha 17/01/1997 (B.O.E. 31.01.1997).

### **3.3.- Prioridades de actuación**

Respecto de aquellas actividades que por su particularidad o por su carácter ocasional no pueden ser programadas, definidas como “actividades a demanda”, se establecen unas previsiones de actuación, en base a datos de 30 de septiembre de 2015 y con proyección a final de año, para las que se formulan prioridades de actuación.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat propicia reuniones periódicas con los correspondientes miembros de los Servicios de los Centros Territoriales del INVASSAT, a nivel provincial, a fin de constatar las mencionadas prioridades y las existentes, y al mismo tiempo homogeneizar las directrices de actuación, respetando preferentemente el siguiente orden.

En general con relación a las disciplinas de **Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología Aplicada** se da preferencia a:

- Los requerimientos pendientes de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Alicante, Castellón y Valencia en los que solicita informes de valoración de riesgos.
- Los requerimientos a demanda de los:
  - Órganos y Equipos directivos de la Generalitat.
  - Empleados Públicos interesados.
  - Órganos de participación.
  - Organizaciones sindicales.
  - Representantes legales de los trabajadores.

- La finalización de las evaluaciones de riesgos que sólo acometen un campo de actuación.
- La investigación de todos los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y daños derivados del trabajo que se declaren. En función de la magnitud y tipo de gravedad de los mismos se establecerá si procede priorizar la evaluación de riesgos del centro.

Con respecto de la programación de la actuación preventiva de la evaluación de riesgos y como complemento a lo anteriormente expuesto, el SPRRLL concede preferencia a los centros donde:

- Se estime que existen riesgos más significativos.
- Se hayan investigado AT, EP y daños derivados del trabajo.
- Exista atención directa masiva al público.
- Centros de atención sociosanitaria.

Tras finalizar y como consecuencia de las actuaciones técnicas mencionadas, el SPRRLL promueve entre el equipo directivo del centro la:

- Elaboración de medidas de emergencia o plan de autoprotección.
- Realización del simulacro de emergencia.
- Coordinación de actividades empresariales.
- La necesidad de la formación en prevención de riesgos laborales.
- El ofrecimiento de la vigilancia de la salud.

Con relación al sector de Medicina del Trabajo, durante el año 2016 se dará preferencia a:

- La Vigilancia de la salud derivada de procedimientos y/o expedientes administrativos:
  - Requerimientos de la Inspección de Trabajo o judiciales.
  - Requerimientos de la Autoridad Sanitaria con motivo de AT o EP.
  - Solicitudes de prolongación del servicio activo.
  - Solicitudes de adaptación o cambio de puesto de trabajo por motivos de salud incluidas las referidas a riesgos durante el embarazo y la lactancia.
- Los Colectivos con condiciones de trabajo especiales:
  - Conductores.
  - Personal de laboratorio.
  - Empleados públicos de centros de Bienestar Social

- Profesores de Educación Infantil y Primaria
- Agentes medioambientales.
- Personal sanitario
  
- La Vigilancia de la Salud Individual:
  - Finalizada la evaluación de riesgos, se ofrecerá la Vigilancia de la Salud a los trabajadores del centro evaluado.
  - A petición del trabajador, cuando el mismo crea que las alteraciones de su salud son producidas por la actividad laboral.
  - Evaluación inicial después de la primera incorporación al trabajo, tras una excedencia prolongada o tras la asignación de tareas específicas con nuevos riesgos para la salud.
  - Una evaluación de la salud después de la incorporación de una ausencia prolongada por motivos de salud-
  
- Otras peticiones:
  - Órganos directivos.
  - Equipos directivos.
  - Órganos de participación, organizaciones sindicales.
  - Representantes legales de los trabajadores.

### **3.4.- Actuaciones propuestas en el 2016**

#### ***3.4.1.- Evaluaciones de riesgos laborales***

La evaluación de los riesgos laborales es el proceso dirigido a estimar la magnitud de aquellos riesgos que no hayan podido evitarse, obteniendo la información necesaria para que la Generalitat esté en condiciones de tomar una decisión apropiada sobre la necesidad de adoptar medidas preventivas y, en tal caso, sobre el tipo de medidas que deben adoptarse.

Mejorar las condiciones de trabajo es una tarea conjunta de diversas disciplinas preventivas que estudian por una parte los factores presentes en el trabajo, y por otra las consecuencias de éste en las personas: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicología y Medicina del Trabajo.

La evaluación de riesgos es la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo. Por todo lo expuesto, y para dar cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2015 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal

Propio, tiene previsto realizar las evaluaciones iniciales de riesgos laborales de los puestos de trabajo del personal que desarrolla su actividad laboral en el número de centros de trabajo.

### **3.4.2.- Investigación de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.**

La Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece, en su artículo 16.3 que: *“Cuando se haya producido un daño para la salud de los trabajadores el empresario llevará a cabo una investigación al respecto, a fin de detectar las causas de estos hechos”.*

La comunicación al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de los daños para la salud de los trabajadores se realiza a través de la notificación desde los centros a:

- Las Secciones de Personal de las Direcciones Territoriales de las Consellerias y Organismos que correspondan.
- Los Centros Territoriales del INVASSAT, a su debido tiempo y en la forma que establece la normativa vigente, a las Secciones de Personal de las Direcciones Territoriales y a la Unidad Central del INVASSAT.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio, lleva a cabo la investigación de los AT y EP a fin de detectar las causas, proponiendo las medidas preventivas que se consideran adecuadas.

En cumplimiento del artículo 23.1.e de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales, los resultados son registrados y archivados como parte de la documentación del sistema de prevención de riesgos laborales y están a disposición de la Autoridad Laboral y de los Comités de Seguridad y Salud.

A raíz de lo anteriormente expuesto, durante el año 2016, entre los objetivos del SPRLL está previsto:

- Investigar los accidentes de trabajo, así como las enfermedades profesionales que se ocasionen en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat y en sus organismos autónomos, excepto los del sector sanitario.
- Explotar los resultados del estudio anual de la siniestralidad laboral que debe elaborar la Mutua de Accidentes de Trabajo y Enfermedades profesionales correspondiente, con el objeto de promover el bienestar en el trabajo en sus dimensiones física, psicológica y social.

### **3.4.3 Vigilancia de la salud.**

La vigilancia de la salud realizada al personal propio, persigue un doble objetivo:

- Individual: permitiendo una detección precoz de las alteraciones de la salud e identificando los trabajadores con mayor susceptibilidad o especialmente sensibles a ciertos riesgos.
- Colectivo: encaminado a conocer e interpretar la realidad en el ambiente laboral, convirtiéndose en un instrumento útil para la intervención.

Los reconocimientos médicos se llevan a cabo de acuerdo a los posibles riesgos laborales a los que está expuestos cada uno de los trabajadores (protocolos específicos), realizándose diferentes pruebas en función de los mismos.

Destacamos las evaluaciones de salud:

- Vigilancia de la salud inicial.
- Vigilancia de la salud periódica.
- Personal sensible, Adaptaciones/ Cambios puesto de trabajo, Riesgo para embarazo y lactancia.
- Prolongación de la vida laboral
- Retorno al trabajo tras ausencia prolongada.
- Valoración de contingencias profesionales (Accidente de trabajo/ enfermedad profesional.
- Análisis epidemiológico.

Durante el año 2016 el Servicio de Prevención prevé la realización de la vigilancia de la salud del personal que desarrolla su actividad laboral en los centros conforme a los criterios indicados en la tabla que se adjunta a continuación. Dicha tabla incluye actividades programables y actividades a demanda (embarazo y lactancia, prolongación del servicio activo, demanda del empleado, adaptaciones y cambios de puesto de trabajo) para cuya estimación se ha utilizado la tendencia observada en años anteriores:

<b>SECTOR DE MEDICINA DEL TRABAJO</b>					
<b>ACCIONES</b>		<b>ALICANTE</b>	<b>CASTELLON</b>	<b>VALENCIA</b>	<b>TOTAL</b>
Vigilancia de la salud inicial (1)		<b>65</b>	<b>15</b>	<b>50</b>	<b>130</b>
Vigilancia de la salud periódica		<b>400</b>	<b>780</b>	<b>650</b>	<b>1830</b>
A petición del Empleado Público	Embarazo/Lactancia(2)	<b>200</b>	<b>65</b>	<b>255</b>	<b>520</b>
	Otros	<b>150</b>	<b>50</b>	<b>175</b>	<b>375</b>
Prolongación de la vida laboral		<b>45</b>	<b>15</b>	<b>50</b>	<b>110</b>
Retorno al trabajo tras ausencia prolongada (3)		<b>5</b>	<b>5</b>	<b>20</b>	<b>30</b>
Valoración de contingencias profesionales (4)	Accidente de trabajo	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>10</b>	<b>30</b>
	Enfermedad profesional	<b>25</b>	<b>0</b>	<b>40</b>	<b>65</b>
<b>TOTAL</b>		<b>900</b>	<b>940</b>	<b>1250</b>	<b>3088</b>

Asimismo, durante el año 2016 entre los objetivos del sector de Medicina del Trabajo del Servicio de Prevención para detectar problemas de salud en aras a la elaboración e implantación de un Plan de Mejora de la Vigilancia Específica de la Salud Laboral, se incrementan las actuaciones con la siguiente previsión:

- Realizar actuaciones tendentes a acercar la vigilancia de la salud a los empleados públicos así como difundir la importancia de su realización.
- Ofertar y realizar la VS a colectivos con determinados riesgos.
- Impulsar el desarrollo de una aplicación específica para la gestión de la vigilancia de la salud (actualmente en fase de diseño).
- Ofertar la vigilancia individual de la salud para aquellos trabajadores de centros donde se finalice la evaluación de riesgos.
- Realizar la Vigilancia de la salud de los trabajadores de centros requeridos por la inspección de trabajo.
- Atender las peticiones individuales de vigilancia de la salud así como las peticiones por riesgo para el embarazo/lactancia, las adaptaciones y cambios de puesto de trabajo, prolongación del servicio activo y reincorporación al servicio tras ausencia prolongada realizando un análisis de las mismas.
- Estudiar, informar y declarar las sospechas de Enfermedad profesional a través del SISVEL tanto las detectadas durante la VS como aquellas cuyo estudio se solicite desde las USLAS dependientes de la Conselleria de Sanidad.
- Diseñar e implementar un sistema que permita obtener y procesar datos estadísticos para la realización de la vigilancia colectiva de la salud mientras no se disponga de un sistema informatizado y que permita procesar los datos teniendo en cuenta la perspectiva de género.
- Procurar mecanismos para que el personal sanitario tenga conocimiento de las enfermedades y ausencias por motivos de salud que se produzcan y que permita el posterior análisis y estudio de los datos para conocer efecto de las condiciones de trabajo sobre la salud de los empleados públicos.
- Diseñar junto al resto de sectores que conforman el Servicio de Prevención Propio actividades formativas/informativas cuya necesidad ha sido detectada en el estudio de las solicitudes de adaptación/cambio de puesto de trabajo.



- Impulsar y coordinar la elaboración y aplicación de los programas y de las campañas de sensibilización, información y promoción de la salud de los empleados públicos en colaboración con la Administración Sanitaria a través del Programa de Empresas Generadoras de Salud de la Conselleria de Sanidad preferentemente en vacunaciones y prevención y disminución del consumo de tabaco así como diseñar otras campañas informativas y programas relacionadas con la prevención y promoción de la salud entre las que se proponen la prevención de la patología prostática, la prevención del riesgo cardiovascular y la Prevención oncológica.

#### **3.4.4 Actividades de Asesoramiento y asistencia técnica. Consultas.**

El Servicio de Prevención presta el apoyo y la asistencia técnica necesaria en materia de prevención a Órganos Directivos de las Consellerias, Equipos Directivos de centros, la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Organizaciones sindicales, Órganos de Representación Especializada, a los Empleados Públicos y sus representantes. Para ello, durante el 2016 efectuará la inspección, evaluación de cualquiera de las especialidades preventivas solicitadas, respecto de un puesto o centro de trabajo en concreto y emitirá los correspondientes informes.

Asimismo, el SPRLL durante el año 2016 atenderá las consultas (teléfono, correo, e-mail.) sobre temas relacionados con las condiciones de trabajo de los empleados públicos, excepto los del sector sanitario, que bajo cualquier tipo de relación jurídica, presten sus servicios en los centros de trabajo de la Administración de la Generalitat y en sus organismos autónomos.

##### **3.4.4.1. Informes o estudios específicos a petición**

Para el año 2016 el SPRLL tiene previsto resolver e informar todas las peticiones de asistencia y asesoramiento técnico, que se plasmarán en estudios específicos, entre cuyas actuaciones se destacan:

- Informes técnicos Seguridad.
- Informes técnicos Higiene.
- Informes técnicos Ergonomía y Psicosociología.
- Informes médicos.
- Otros.

Igualmente, el SPRLL durante el año 2016 atenderá los requerimientos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cumpliendo con los plazos establecidos en los mismos, e incluso, si ello fuera necesario, acompañando a los representantes de los centros de trabajo en su cita ante la sede de la Inspección de Trabajo correspondiente.

#### **3.4.4.2. Medidas de emergencia y simulacros**

La Generalitat, teniendo en cuenta las características de sus centros y su actividad administrativa, así como la posible presencia de personas ajenas a la misma, analiza las posibles situaciones de emergencia y adopta las medidas necesarias en materia de primeros auxilios, lucha contra incendios y evacuación de los trabajadores, designando para ello al personal encargado de poner en práctica estas medidas y comprobando periódicamente, en su caso, su correcto funcionamiento.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat mantendrá actualizados, en los centros de trabajo bajo su ámbito de competencia, durante el año 2016, los instrumentos y recursos para la elaboración e implantación de las Medidas de Emergencia que se podrán consultar on-line.

Con objeto de cumplir con la Orden 27/2012 de 18 de Junio, de la Conselleria de Educación Formación y Empleo, sobre planes de autoprotección o medidas de emergencia de los centros educativos no universitarios de la Comunidad Valenciana (DOCV 26-06-12), y con el fin de que puedan elaborar e implantar las medidas de emergencia a las que se refiere su artículo 12, la Consellería de Educación, Cultura y Deporte pone a disposición de los mencionados centros a través de la siguiente dirección Web: <http://sai.edu.gva.es/?q=va/node/264> la siguiente documentación:

- Guía para la implantación del modelo de medidas de emergencia.
- Medidas de emergencia del centro docente.
- Instrucciones para rellenar la ficha 4 a través del formulario disponible en la oficina virtual , “Medidas de emergencia: ficha nº 4 informe valoración simulacro”.
- Instrucciones para rellenar la ficha 5 a través del formulario disponible en la oficina virtual. “Medidas de emergencia: ficha nº 5 características del establecimiento”.

Asimismo, para cumplir con la citada Orden se realizarán todos los simulacros recibidos (plataforma OVICE) y se informarán, a los centros educativos en los casos en los que sea necesario, con identificación de las medidas preventivas propuestas

Durante el año 2016 el Servicio de Prevención Propio, tiene previsto prestar asistencia técnica y apoyo, para la elaboración y aplicación de las medidas de emergencia y la realización de simulacros, conforme a lo indicado en la siguiente tabla tomando como referencia los datos históricos, se prevé, en función de la demanda, poder llegar a realizar.

#### **3.4.4.3. Coordinación de Actividades Empresariales**

Cuando en un mismo centro de trabajo desarrollan actividades trabajadores de dos o más empresas éstas deben cooperar en la aplicación del RD 171/2004 de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Determinadas las responsabilidades y obligaciones de los empresarios concurrentes por el mencionado Real Decreto, el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio seguirá prestando su asesoramiento, asistencia y colaboración a fin de que se cumplan los objetivos de la coordinación, es decir, se apliquen de forma coherente y responsable los principios de la acción preventiva y los métodos de trabajo por parte de las empresas concurrentes, y exista una adecuación entre los riesgos existentes en el centro de trabajo que puedan afectar a los trabajadores de las empresas concurrentes y las medidas aplicadas para su prevención.

El Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio ha elaborado un procedimiento de coordinación de actividades empresariales cuya finalidad, en síntesis, consiste en conseguir que se realicen todas las actividades legalmente establecidas, de forma sistemática y adecuada, y que se pueda comprobar que se han llevado a efecto. Durante el año 2016 el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio continuará dando difusión del Procedimiento de Coordinación de Actividades Empresariales (SPRL\_PPRL\_01) y todas las instrucciones operativas relacionadas a través de la página web del INVASSAT <http://www.invassat.gva.es>

Los documentos remitidos al Servicio de Prevención de Riesgos Laborales – INVASSAT, serán analizados y se remitirá informe al respecto.

#### **3.4.4.4. Formación en Materia de Prevención**

El SPRLL, en base a las competencias de asesoramiento, colabora con el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), el Servicio de Formación del Profesorado de la Conselleria de Educación, Investigación, Cultura y Deporte, los Centros de Formación, Innovación y Recursos Educativos (CEFIREs) y la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES) en la elaboración y coordinación de diversos cursos relacionados con prevención de riesgos laborales dirigidos al personal al servicio de la Generalitat y sus organismos autónomos, contribuyendo así a aumentar la eficacia y la calidad de la formación en prevención de riesgos laborales.

Durante el año 2016 el SPRLL tiene previsto:

- Seguir colaborando y prestando el asesoramiento que le sea solicitado en formación de riesgos laborales.
- Cooperar en el desarrollo anual del programa de actividades formativas relacionadas con la seguridad y salud laboral.
- Colaborar a través del profesorado que se requiera en la formación preventiva.
- Elaboración y actualización de la documentación técnica a entregar al alumnado en los diferentes cursos.
- Supervisión de los cursos a impartir.

**Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP)**

En colaboración con el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), se ha propuesto llevar a cabo los siguientes cursos formativos para el personal de la Generalitat, en materia de Prevención de Riesgos Laborales:

**1. Cursos ya propuestos en ediciones anteriores.**

Nº CURSO Y DESCRIPCIÓN	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes
794 Delegados de prevención y miembros del Comité de Seguridad y Salud (on line)	-	-	-	-	-	-	<b>30</b>	<b>30</b>
1025 Formación en P.R.L (on line)	-	-	-	-	-	-	<b>15</b>	<b>30</b>
1416 Prevención de riesgos laborales para personal no docente de administración y servicios en centros docentes (on line)	-	-	-	-	-	-	<b>15</b>	<b>30</b>
1472 Equipos directivos de la Administración de la G.V. (on line)	-	-	-	-	-	-	<b>30</b>	<b>30</b>
1486 Curso de Nivel Básico en SST (on line)	-	-	-	-	-	-	<b>30</b>	<b>30</b>
971 Primeros auxilios y uso de desfibriladores	15	20	15	20	15	20	<b>45</b>	<b>60</b>
972 Prevención del estrés, mobbing y burnout	15	20	15	20	15	20	<b>45</b>	<b>60</b>
978 Promoción de la salud y prevención del tabaquismo	-	-	-	-	15	30	<b>15</b>	<b>30</b>
793 Formación para los componentes de equipos de emergencia	15	20	15	20	3x15	3x20	<b>75</b>	<b>100</b>
973 Formación para los componentes de los equipos de emergencia	-	-	-	-	15	20	<b>15</b>	<b>20</b>
1083 Prevención de Riesgos Laborales en el Sector Agropecuario	-	-	-	-	15	20	<b>15</b>	<b>20</b>
1412 Prevención de Riesgos Laborales en el trabajo con PVD	-	-	15	20	15	20	<b>30</b>	<b>40</b>
1415 Prevención de lesiones en la movilización de personas dependientes	-	-	-	-	15	30	<b>15</b>	<b>30</b>
1418 Prevención de Riesgos Laborales para el personal con función de atención al público	-	-	-	-	15	20	<b>15</b>	<b>20</b>
1442 Curso de ergonomía	-	-	-	-	15	20	<b>15</b>	<b>20</b>
1485 Prevención de accidentes de tráfico en el ámbito laboral.	-	-	-	-	15	20	<b>15</b>	<b>20</b>
1499 Prevención de Riesgos Laborales en tareas de protección y conservación de espacios naturales	-	-	-	-	15	20	<b>15</b>	<b>20</b>
1514 P.R.L. resolución de conflictos y aspectos jurídicos para agente medioambiental	20	30	20	30	2x20	2x30	<b>80</b>	<b>120</b>
1519 Prevención de Riesgos Laborales en Centros de Bienestar Social	15	20	15	20	15	20	<b>45</b>	<b>60</b>
<b>TOTAL</b>	<b>80</b>	<b>120</b>	<b>75</b>	<b>100</b>	<b>215</b>	<b>300</b>	<b>455</b>	<b>580</b>

## 2. Nuevos cursos adicionales propuestos.

CURSO	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes	Nº Horas	Asistentes
Taller de pausas activas. Una herramienta para prevenir el estrés					15	20	15	20
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	15	20	15	20

## Servicio de Formación del Profesorado y a los CEFIRES autónomos

La propuesta de formación realizada al Servicio de Formación del Profesorado y a los CEFIRES autónomos, en colaboración con el personal del INVASSAT en materia de Prevención de Riesgos Laborales es:

### 1. Cursos ya propuestos en ediciones anteriores.

CURSO	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos
Prevención de riesgos laborales para miembros de equipos directivos (on line)	-	-	-	-	-	-	2x30	2x30
Prevención de riesgos laborales para delegados de prevención y miembros del comité de seguridad y salud del sector docente (on line)	-	-	-	-	-	-	1x30	1x30
<i>Prevención de disfonías</i>	3x25	3x25	2x25	2x25	4x25	4x25	18x25	18x25
<i>Manejo manual de cargas</i>	3x25	3x25	2x25	2x25	4x25	4x25	18x25	18x25
<i>Primeros auxilios</i>	4x25	4x25	3x25	3x25	5x25	5x25	24x25	24x25
<i>Riesgos psicosociales</i>	3x25	3x25	2x25	2x25	4x25	4x25	18x25	18x25
<i>Medidas de emergencia en los lugares de trabajo</i>	4x25	4x25	3x25	3x25	5x25	5x25	24x25	24x25
<i>Educación de la voz</i>	3x25	3x25	2x25	2x25	4x25	4x25	18x25	18x25
<i>Prevención del estrés en el ámbito escolar</i>	3x25	3x25	2x25	2x25	4x25	4x25	18x25	18x25
<b>TOTAL</b>	<b>575</b>	<b>575</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>750</b>	<b>750</b>	<b>1930</b>	<b>1965</b>

## 2. Cursos propuestos en la Oferta formativa preventiva del Servicio de Formación del Profesorado (organizados por los servicios centrales Conselleria) en 2016

CURSO	Servicio de Formación del Profesorado	TOTAL		
		Nº Horas	Nº Alumnos	Nº tutores
Curso a nivel básico para el personal docente de nuevo ingreso (on line)	1 edición x 15 horas x 640 alumnos	15	640	
Curso de nivel básico (on line)	7 (ediciones x 20 horas x 100 ? alumnos depende número inscripciones)	140	700	
Curso de formación especializada para educación infantil (on line)	3 (ediciones x 20 horas x 100 alumnos x 2 tutores)	60	300	6
Curso de formación especializada para educación primaria (on line)	2 (ediciones x 20 horas x 100 alumnos x 2 tutores) 1 (edición x 20 horas x 50 alumnos x 1 tutor)	60	250	5
Curso de formación especializada para educación secundaria obligatoria (on line)	2 (ediciones x 20 horas x 100 alumnos x 2 tutores)	40	200	4
Curso de formación especializada para educación secundaria no obligatoria (Bachillerato y F.P.) (on line)	2 (ediciones x 20 horas x 100 alumnos x 2 tutores)	40	200	4
Prevención de riesgos laborales para miembros de equipos directivos (on line)	1 (ediciones x 30 horas x 50 alumnos x 1 tutor)	30	50	1
Prevención de riesgos laborales para delegados de prevención y miembros del comité de seguridad y salud del sector docente (on line)	1 (ediciones x 30 horas x 50 alumnos x 1 tutor)	30	50	1

## 3. Cursos propuestos en el PAF 2015/16 organizados por los nueve CEFIREs dependientes del Servicio de Formación del Profesorado.

Pendiente de incluir por los CEFIREs en el PAF correspondiente al curso 2015/2016, puesto que no se dispondrá de dicha información hasta los meses de diciembre o en enero.

### 3.4.4.5. Consulta y Participación de los Empleados Públicos

El SPRRLI presta su asesoramiento a los agentes sociales representativos de la Comunidad Valenciana, así como al resto de órganos de la Generalitat en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.

Durante el año 2016 en atención a la diversidad de actividades desarrolladas por la administración de la Generalitat y las diferentes condiciones en que éstas se realizan, así como la complejidad y dispersión de su estructura organizativa, se prevé celebrar diferentes reuniones de los órganos de

participación del personal en materia de seguridad y salud laboral, así como las posibles mesas técnicas preparatorias.

Destacamos:

- La celebración de las dos reuniones de la Comisión Paritaria de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Generalitat.
- La celebración de las dos reuniones de la Comisión Sectorial de Seguridad y Salud en el Trabajo en el ámbito Docente, de Justicia y de Administración Pública.
- La asistencia a las mesas técnicas preparatorias de los Órganos de Representación.
- La asistencia a los Comités de Seguridad y Salud en los que se requiere la presencia del Servicio de Prevención.

Asimismo, se prevé:

- Cumplir con el cronograma anual de reuniones con los agentes sociales e institucionales para incrementar la participación de los mismos en el diseño, gestión y control de las políticas preventivas.
- Realizar un seguimiento sobre la comunicación entre los servicios de prevención, la administración y los componentes de los comités para el desarrollo y funcionamiento adecuado de los Comités de Seguridad y Salud Laboral.

#### **3.4.4.6. Documentación preventiva y otras actuaciones**

El SPRLL de la Administración de la Generalitat seguirá elaborando material divulgativo ejerciendo sus funciones de asistencia y colaboración que facilitan asimismo, el cumplimiento de la normativa preventiva de los centros.

El SPRLL durante el año 2016 tiene previsto:

- Aprobar y publicar el plan de prevención conforme a lo previsto en el apartado 1 del artículo 16 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales facilitando la integración de la prevención en el sistema general de gestión de la empresa.
- Seguir elaborando guías, protocolos, modelos y demás material informativo.



- Actualizar el contenido de guías informativas, protocolos, modelos y demás material divulgativo ya existentes.
- Aplicar procedimientos únicos para la vigilancia de la salud, creándose protocolos específicos para cada una de las ocupaciones existentes tanto en el sector de Educación como en Justicia y Administraciones Públicas.
- Revisar los contenidos de los cursos formativos en prevención de riesgos laborales y proponer nuevos cursos específicos en función de las necesidades del puesto de trabajo
- Actualizar y divulgar los contenidos de la página web del INVASSAT con relación a la actividad del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio e ir dotándola de mayor documentación y material informativo
- Gestionar y mantener actualizada la biblioteca virtual con materiales didácticos sobre Seguridad y Salud Laboral.

Emplear las redes de comunicación para el servicio de prevención de riesgos laborales mediante la elaboración y publicación de procedimientos informáticos para el desarrollo, estudio y evaluación de las actividades a realizar en materia preventiva.

Para facilitar el cumplimiento a la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y agilizar el trabajo técnico, siendo la evaluación de riesgos la base para una gestión activa de la seguridad y la salud en el trabajo, *se pretende adaptar el procedimiento de la EIR, así como sus plantillas a un programa informático de gestión de la prevención.*

### **3.5.- Consideración**

Las políticas del nuevo Consell vienen a establecer, en el ámbito de la Generalitat, nuevas estrategias y actuaciones tendentes no sólo a la mejora de las condiciones de trabajo del personal propio sino a garantizar el bienestar laboral de estos a través de la plena integración de la Prevención de Riesgos Laborales dentro de la organización administrativa de las Consellerias, en cumplimiento de lo dispuesto en la legislación de Prevención de Riesgos Laborales y en el mencionado Plan Estratégico.

A este respecto, se tiene previsto aprobar y publicar el Plan de Prevención de la Generalitat como precepto legal que vino a establecer la Ley 54/2003 que modificó la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, con el fin de dar cumplimiento al principio de integración de la actividad preventiva en todo los procesos propios dentro del ámbito de gestión de la Generalitat.

Además, se continuará fomentando la colaboración y la coordinación en materia de seguridad y salud laboral entre los departamentos, organismos e instituciones de la Generalitat, así como otras administraciones y ello conforme a los principios de:

- **Descentralización:** cada centro debe disponer de su propia estructura a nivel de responsabilidades y atribuciones.
- **Autogestión:** cada centro debe ser capaz de dirigirse a si mismo siguiendo las directrices del SPRRL y Órganos de representación.
- **Interlocución y cauces de comunicación:** designación de las figuras definidas en los documentos que desarrollen el plan de prevención y que permitan llevar a cabo la implementación de las medidas preventivas derivadas del proceso de valoración de riesgos.

## **4.- PROGRAMAS DE ACTUACIÓN**

### **4.1.- Bases de datos sobre siniestralidad laboral**

En este apartado se provee acometer, para 2016, las siguientes actuaciones:

- Certificado anual de siniestralidad **A TODAS LAS EMPRESAS DE LA COMUNITAT VALENCIANA** con emisión de informe con datos de interés preventivo en soporte informático.
- Explotación de la base de datos CUBO-COGNOS, aplicación informática que permite el cruce de las distintas variables de la bases de datos del DELT@.
- Explotación de los datos de la bases de datos INVAC, aplicación informática creada por el INVASSAT que permite recibir por vía telemática las investigaciones de accidentes realizadas por las empresas con la ayuda de sus Servicios de Prevención.
- Explotación de los datos de la Encuesta del Sistema de Gestión de la Prevención, tanto las realizadas por los técnicos del INVASSAT como las remitidas telemáticamente por las empresas en el marco de los Planes de Actuación de Lucha contra la siniestralidad laboral.
- Recepción y validación por el sistema DELT@ por parte de los Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo del INVASSAT de todos los accidentes de trabajo de la Comunitat Valenciana.
- Explotación de la aplicación CEPROSS, base de datos de registro de comunicación de enfermedades profesionales, perteneciente al Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- Elaboración de estadísticas de siniestralidad para la programas de actuación del año 2017 y en particular el Programa de Acciones Prioritarias 2017 contra la siniestralidad laboral en empresas de la Comunitat Valenciana. Generación del Plan en año natural.
- Cálculo de la evolución de la siniestralidad y posterior remisión a las empresas incluidas Programa de Acciones Prioritarias 2016 de actuación contra la siniestralidad laboral en empresas de la Comunitat Valenciana, con el fin de proporcionarles una herramienta más para mejorar su Prevención de Riesgos Laborales.

- Estudio y análisis de los accidentes mortales y graves ocurridos en la Comunitat, para desarrollar métodos y técnicas de prevención que contribuyan a su reducción.
- Ampliación y mejora del modelo de informe de siniestralidad anual de las empresas que se remite desde el INVASSAT.
- Encuesta de sensibilización de los accidentes in itinere.

#### **4.2.- Análisis e investigación de las causas y factores determinantes de los riesgos laborales**

Estudio de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales, abordando su estudio preventivo y determinando las medidas correctoras procedentes, que se formularán en forma de recomendaciones y, en su caso, de requerimiento.

En el cuadro siguiente se hace una estimación de las actuaciones e informes para investigación de causas.

<b>Actuaciones e informes para investigación de causas</b>								
	<b>Alicante</b>		<b>Castellón</b>		<b>Valencia</b>		<b>Comunitat Valenciana</b>	
	<b>Actuaciones</b>	<b>Informes</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Informes</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Informes</b>	<b>Actuaciones</b>	<b>Informes</b>
Accidentes	140	120	160	140	225	165	<b>525</b>	<b>425</b>
Enfermedades profesionales	120	110	30	25	190	140	<b>340</b>	<b>275</b>
<b>Total</b>	<b>260</b>	<b>230</b>	<b>190</b>	<b>165</b>	<b>415</b>	<b>305</b>	<b>865</b>	<b>700</b>

#### **4.3.- Seguimiento de la gestión preventiva y visitas a iniciativa**

El INVASSAT efectuará el seguimiento de la gestión preventiva que se realiza en los centros y lugares de trabajo radicados en la Comunitat Valenciana, con las excepciones que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales establece en su artículo 3, sin perjuicio de prestar

asesoramiento y asistencia técnica cuando así se demande por los titulares, responsables o personal de dichos centros de trabajo.

La previsión para 2016 es la siguiente:

<b>Informes a iniciativa en empresas</b>				
<b>Sector</b>	<b>Alicante</b>	<b>Castellón</b>	<b>Valencia</b>	<b>Comunitat Valenciana</b>
<b>Agricultura</b>	2	25	10	37
<b>Industria</b>	60	175	120	345
<b>Servicios</b>	40	270	20	340
<b>Construcción</b>	700	30	110	840
<b>Total</b>	<b>802</b>	<b>500</b>	<b>260</b>	<b>1562</b>

Para el año 2016, el INVASSAT tiene prevista la puesta en marcha del proyecto EsPRECV (Estado de la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Valenciana), cuyo objeto facilitar datos relativos a siniestralidad laboral y gestión preventiva de empresas de la Comunitat Valenciana.

#### **4.4.- Verificación de entidades acreditadas**

El INVASSAT realizará la verificación de la actividad de los Servicios de Prevención, Entidades Auditoras y Entidades Formativas, tanto en lo referente a la comprobación de los requisitos técnicos previos a su autorización, en su caso, como al desarrollo de su actividad ordinaria, de acuerdo con lo previsto en el Reglamento de los Servicios de Prevención.

- **Respecto los Servicios de prevención ajenos para empresas**

Asesoramiento a la Autoridad Laboral y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, en materias del registro y mantenimiento de las acreditaciones de los Servicios de Prevención Ajenos.

Verificación y mantenimiento del registro telemático SERPA. Apoyo técnico a los Servicios de Prevención en sus obligaciones de cumplimentación del registro.

Se estiman las siguientes actuaciones:

Informes de verificación a requerimiento de la Autoridad Laboral				
	Alicante	Castellón	Valencia	Comunitat Valenciana
Actividades Formativas	-	-	-	-
Servicios de Prevención	15	4	24	<b>43</b>
Entidades Auditoras	-	-	-	-
<b>Total</b>	15	4	24	<b>43</b>

#### 4.5.- Programa de acción prioritario

El Instituto prestará el apoyo necesario con sus medios técnicos y personales para la ejecución del Programa de acción prioritario establecidos por la autoridad laboral.

En el primer trimestre del 2016 se cerrará el Plan de actuación preferente 2015 y se iniciará el nuevo Programa de acción prioritario 2016 de lucha contra la siniestralidad laboral en base a los accidentes de 2015.

#### **Resumen del Programa de acción prioritario 2016**

A continuación, se resumen las actuaciones previstas por la Administración Laboral en las empresas afectadas, de los Servicios de Prevención y de las Mutuas, entidades colaboradoras con la Seguridad Social, dentro del Plan 2016.

Las actuaciones de la Administración Laboral, de las empresas afectadas, de los Servicios de Prevención y de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social, dentro del Plan 2016 son:

#### **ACTUACIONES PLAN 2016**

En base al total de siniestros en la empresa.  
Accidentes del sistema Delt@ por fecha de baja médica en el año 2015.  
Enfermedades Profesionales cerradas como enfermedad profesional en el año 2015 en el Sistema CEPROSS.

Clasificación		(1) CARTA	(2) REMISIÓN INFORME SINIESTRALIDAD	(3) INVAC	(4) CUESTIONARIO	(5) VISITA	(6) SERVICIO DE PREVENCIÓN SP
GRUPO	NIVEL						
A	6	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO	INVASSAT	SP
	5	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO	INVASSAT	
B	4	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO	INVASSAT	SP
	3	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO	INVASSAT	
C	2.1	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO	MUTUAS	SP
	2.0	SI	SI	VOLUNTARIO	OBLIGATORIO		

D	1	NO	NO	VOLUNTARIO	VOLUNTARIO	-	SP
E	0	NO	NO	VOLUNTARIO	VOLUNTARIO	-	SP

**Nº de empresas y actuaciones en la COMUNITAT VALENCIANA para los grupos A, B y C**

ACCIONES	(1) CARTA	(2) PUESTA A DISPOSICIÓN DEL INFORME SINIESTRALIDAD	(4) Cuestionario de Valoración sistema PRL (*)	(5) VISITAS		Total	
				INVASSAT	MUTUAS		
TOTAL EMPRESAS	Alicante	1.492	1.492	1.492	731	761	1.492
	Castellón	619	619	619	312	307	619
	Valencia	2.428	2.428	2.428	1.281	1.147	2.428
	C.V.	4.539	4.539	4.539	2.324	2.215	4.539

(\*) Los técnicos del INVASSAT podrán visitar a las empresas clasificadas en los Grupos A y B, y formalizarán las visitas prioritariamente, a las empresas clasificadas en el nivel 6.

La Mutua, entidad Colaboradora con la Seguridad Social y con cargo a cuotas dará en sus actuaciones, carácter preferente a las empresas clasificadas como Grupo C y prioritariamente a las del nivel 2.1.

Recabarán las causas de la siniestralidad en las empresas con fines estadísticos en colaboración con el INVASSAT.

En la imagen se muestra el modelo de cuestionario.

**GENERALITAT VALENCIANA** **INVASSAT**  
**PLAN DE ACTUACIÓN 2016**  
**NO CUMPLIEN POR LA EMPRESA - Modelo similar de cuestionario que utilizará la MUTUA**  
 RAZÓN SOCIAL: ENTIDAD COLABORADORA CON LA SEGURIDAD SOCIAL  
 CIF: MUTUA Nº:  
 PROFESIONAL: TÉCNICO:  
 CNAE:  
 ACCIDENTES DE TRABAJO (indicarse los accidentes sucedidos en jornada de trabajo en el año 2014 registrados en el sistema del 1)  
 ENTIDADES PROFESIONALES (indicarse las EEPF reconocidas en el año 2014 mediante el sistema CEPROS)  
 Todos los datos serán tratados únicamente con fines estadísticos por parte del INVASSAT

Se realizarán actuaciones particulares para los siguientes colectivos dentro del Programa de acción prioritario 2016:

- Empresas sociosanitarias con el factor de riesgo característico de trastorno músculo-esquelético.

Actuación de campo enfocada a la ergonomía de los puestos de trabajo derivada de la problemática particular del sector en cuanto a trastornos musculo esqueléticos y aspectos psicosociales de la empresa.

Los técnicos del INVASSAT emplearan el instrumental del laboratorio de Ergonomía y Agentes Biológicos para realizar una actuación singular destinada a reducir la incidencia de los trastornos musculoesqueléticos en los sectores CNAE: 85, 86 y 87 (colegios privados, actividad sanitaria privada y residencias geriátricas).

Se escogerán, dentro de estos sectores, a empresas de mayor siniestralidad (Grupo A6 del Plan de Lucha contra la Siniestralidad Laboral)

- Empresas de trabajo temporal, multiservicios y de características especiales como las incluidas en programas AIPOS, colaboradoras en proyectos internos del INVASSAT, características especiales, etc.

Solicitud de informe de análisis de siniestralidad del año 2015, reflejando, en particular, las causas de los accidentes de trabajo tipificadas según la Nota Técnica de Prevención 924 del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo y las medidas preventivas. En el caso de las empresas de trabajo temporal se solicita la actuación conjunta con la empresa usuaria.

**Actuaciones previstas del INVASSAT : Plan 2016**

<b>Empresas Colectivos A6 y A5 del Plan 2016 a visitar por técnicos del INVASSAT</b>				
<b>Sector</b>	<b>Alicante</b>	<b>Castellón</b>	<b>Valencia</b>	<b>Comunitat Valenciana</b>
Agricultura	44	20	65	129
Industria	131	62	228	421
Servicios	344	98	588	1030
Construcción	51	15	109	175
<b>Total</b>	<b>570</b>	<b>195</b>	<b>990</b>	<b>1755</b>



## 5.- ASESORAMIENTO Y PROMOCIÓN

### 5.1- Actividades formativas

#### 5.1.1- Programación de cursos y jornadas

El INVASSAT en su función de Asesoramiento y Asistencia Técnica a las empresas para 2016 ha establecido un plan de actividades formativas a realizar en los centros territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo a las peculiaridades de cada una de las provincias y a los nuevos riesgos emergentes. Además, de la formación presencial y semipresencial prevista, se va a intentar implementar, para el 2016, alguna actividad formativa en el formato “on line”.

En resumen en 2016, la oferta formativa del INVASSAT es la siguiente:

Tipo de actividad	Alicante			Castellón			Valencia			Comunitat Valenciana		
	nº	horas	asistentes	nº	horas	asistentes	nº	horas	asistentes	nº	horas	asistentes
Jornadas técnicas	3	15	300	1	5	100	7	26	560	11	46	960
Seminarios	3	15	60	5	55	75	4	28	100	12	98	235
Cursos de nivel básico	2	60	40	2	60	40	4	100	100	8	220	180
Cursos de expertos	1	15	20	2	60	40	3	65	75	6	140	135
Jornadas de sensibilización	0	0	0	4	12	100	0	0	0	4	12	100
<b>Total</b>	<b>9</b>	<b>105</b>	<b>420</b>	<b>14</b>	<b>192</b>	<b>355</b>	<b>18</b>	<b>219</b>	<b>835</b>	<b>41</b>	<b>516</b>	<b>1610</b>

Este Plan de Formación se desglosa a continuación por acciones formativas y centros territoriales.

Cursos de formación de nivel básico				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Formación en prevención de riesgos laborales. Funciones de nivel básico (1ª edición)	30	26, 28 enero 2, 4 y 9 febrero		
Formación en prevención de riesgos laborales. Funciones de nivel básico (2ª edición)	30	3, 4, 5, 6 y 7 de octubre		
Formación en prevención de riesgos laborales (Escuela de capataces de Catarroja)	10			21 y 28 de enero
Formación en prevención de riesgos laborales. Funciones de nivel básico (1ª edición)	30		15-19 febrero	4, 5, 8, 11 y 12 de febrero
Formación en prevención de riesgos laborales. Funciones de nivel básico (2ª edición)	30		26-30 septiembre	26,27,28 septiembre 3 y 4 de octubre
Formación en prevención de riesgos laborales. Funciones de nivel básico (semi presencial)	30			20 y 27 de octubre; 10 y 24 de noviembre

Jornadas Técnicas				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Riesgo eléctrico en operaciones de medida. (Título provisional)	5	14 de abril		
Semana europea	5	18 octubre		
Coordinación actividades empresariales	5	24 de noviembre		
Jornada. Trabajos en altura.	5		21 abril	
Jornada de sensibilización hacia la prevención de riesgos laborales	6		11-12 enero	
Jornada de sensibilización hacia la prevención de riesgos laborales	6		18-19 enero	
Jornada de sensibilización hacia la prevención de riesgos laborales	3		21 enero	
Jornada de sensibilización hacia la prevención de riesgos laborales	6		25-26 enero	
¿Qué hacer con el formaldehído?	4			25 de febrero
Gestión preventiva en los talleres de automoción	4			10 de marzo
Andamios. Resultados campaña 2015 y normativa	4			14 de abril
Andamios. Montajes para espectáculos (técnicos municipales)	2			19 de mayo
Prevención de Riesgos Laborales para trabajadores de empresas transnacionales	4			16 de junio
Semana Europea	4			20 de octubre
El sector sociosanitario. Problemas y soluciones	4			24 de noviembre

Seminarios				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Métodos simplificados de evaluación higiénica de agentes químicos	5	13 de marzo		
Aplicación del Real Decreto de equipos de trabajo y Directiva de máquinas	5	17 de mayo		
Integración de la prevención de riesgos laborales en las obras de construcción	5	18 de noviembre		
Investigación de accidentes laborales			23-24 febrero	
Ruido y vibraciones			5, 6 y 7 abril	
Medidas de emergencia			3-4 mayo	
Equipos de trabajo			7-8 junio	
Planificación de la prevención: Procedimientos e instrucciones			18-19 octubre	
Movimientos repetitivos. Aplicación práctica de la norma UNU-EN 1005-5..	4			21 de abril
Exposición laboral al ruido y su control	10			22 y 23 de junio
Equipos de trabajo	10			5 y 6 de julio
Actualización en Medicina del trabajo	4			22 de septiembre

Cursos de Formación de Expertos				
Título de la actividad	nº de horas	Lugar y fecha de celebración		
		Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo		
		Alicante	Castellón	Valencia
Seguridad en máquinas	15	24 y 31 de mayo y 7 junio		
Prevención y protección de incendios	30		14 -18 marzo	
Gestión de la prevención en la empresa	30		23 – 27 mayo	
Ergonomía del puesto de trabajo. Aplicación práctica de metodologías:	25			2, 9, 16 y 23 de febrero y 1 de marzo.
Ergonomía para Técnicos Superiores en Prevención de Riesgos profesionales.	15			5,6, y 7 de octubre
Gestión de la prevención	25			7,9,11 14 y 16 de noviembre

### 5.1.2.- Formación interna del personal del INVASSAT

En colaboración con el Instituto Valenciano de Administración Pública (IVAP), se han propuesto llevar a cabo los siguientes cursos para formación del personal propio del INVASSAT:

CURSO	Alicante		Castellón		Valencia		TOTAL	
	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos	Nº Horas	Nº Alumnos
Diseño de sistemas de protección en máquinas	-	-	-	-	15	20	15	20
Sistemas anticaídas fijos para la protección de trabajos en altura	-	-	-	-	15	30	15	30
Actualización en la evaluación del riesgo psicosocial laboral	-	-	-	-	25	30	25	30
1307 Peritaje judicial en seguridad y salud en el trabajo	-	-	-	-	15	20	15	20
1386 Investigación de accidentes laborales de riesgo eléctrico	-	-	-	-	15	30	15	30
1520 Técnico superior en Calidad de Ambientes Interiores	-	-	-	-	30	30	30	30
<b>TOTAL</b>	-	-	-	-	<b>115</b>	<b>160</b>	<b>115</b>	<b>160</b>

## **5.2.- Divulgación**

A continuación se incluyen las principales actividades de divulgación previstas para 2016:

- ✓ Mantenimiento y mejora de la página web con información institucional, noticias, documentación técnica generada por el INVASSAT, legislación, normativa, vídeos, formularios y programas informáticos descargables.
  
- ✓ Difusión de todas las jornadas técnicas mediante web, redes sociales y correo electrónico a las entidades con más interés en la materia.
  
- ✓ El INVASSAT participa en proyectos LIFE+ como socio relacionado con los riesgos derivados del uso de nanomateriales y los equipos de protección individual, siendo el encargado de la difusión de sus resultados.
  
- ✓ Para el año 2016, el INVASSAT tiene previsto abrir un espacio en su página web para la divulgación del proyecto EsPRECV (Estado de la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Valenciana), cuyo objeto es facilitar datos relativos a siniestralidad laboral y gestión preventiva de empresas de la Comunitat Valenciana.

## **5.3.- Actuaciones singulares**

En 2016 destacamos las siguientes actuaciones singulares:

- **Elaboración del Código Ético del INVASSAT**, con relación a la Responsabilidad Social Corporativa del organismo, en colaboración con el personal del Instituto.
  
- **Actuación Integral Preventiva en Obras Singulares AIPOS**. Programa en colaboración voluntaria con promotores y contratistas en la excelencia preventiva de obras públicas emblemáticas. El programa consiste en una actuación específica, exclusiva y adaptada a cada obra singular concreta. La actuación integral en gestión preventiva se recoge en un protocolo marco que se particulariza y singulariza las características y circunstancias propias de la obra en la que se aplique el mismo. En dicho protocolo, que se asume por

todas las partes implicadas en la construcción, se definen con el detalle necesario todas las acciones, tanto de gestión como de implantación preventiva, que se llevarán a cabo durante todo el proceso productivo.

Algunas de las obras singulares a trabajar en 2016 son:

- Reconstrucción de la Cubierta del Edificio Reina Sofía de la Ciudad de las Artes y las Ciencias de Valencia
- Corredor Mediterráneo de ADIF
  - Tramo Valencia Norte – Sagunto (Cambio de ancho de vía)
  - Tramo Sagunto – Castellón (Cambio del ancho de vía)
  - Tramo Moncofa – Castellón (Renovación plataforma)
- Reparación del Viaducto de Contreras de la Autovía A-3
- Ampliación TPC del Puerto de Valencia

El INVASSAT tiene previsto ampliar a otras obras singulares para las que está haciendo una prospección en el ámbito de las tres provincias de Alicante, Castellón y Valencia.

- **Centro de Documentación del INVASSAT**

La Unidad especializada, **Centro de Documentación, del INVASSAT**, tiene por objetivo la recogida, el análisis y la difusión de información referente a la seguridad y salud en el trabajo. Corresponde también al centro la asesoría informacional en la organización, el diseño de procedimientos para la optimización de los flujos de información y la configuración de subsistemas informativodocumentales para la conservación y difusión de recursos propios y ajenos.

El centro gestiona los distintos espacios del instituto en la Red: **invassat.es e Invassat 2.0**. A lo largo de 2016 está prevista la creación de un espacio web en el que se contendrán mas de **500 vídeos** puestos a disposición del personal del INVASSAT, así como la apertura de un espacio web, para la **retransmisión de Jornadas singulares** del Instituto.

En ese nuevo escenario tecnológico se pretende acometer la creación de una **intranet corporativa** que permita la circulación más eficaz y eficiente de la información en el interior de la organización.

Asímismo se avanzará en la cualificación de la **actividad editorial** del INVASSAT y su difusión en internet, entendida como eslabón final del proceso de generación de conocimiento en el instituto.

- **Apoyo a la gestión preventiva de los ayuntamientos**

En colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la provincia de Valencia, se realizarán visitas singulares de apoyo a la mejora de la gestión preventiva propia en al menos 25 ayuntamientos.

- **Colaboración con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social**

Prestación de apoyo técnico a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social en la investigación de daños laborales, asesoramiento en la comprobación de las condiciones de trabajo y otras previstas en la normativa.

- **Colaboración con los Órganos Judiciales** a demanda de éstos, en calidad de peritos judiciales.

#### **5.4.- Colaboración y cooperación**

Dentro de este apartado se prevén los siguientes puntos:

- Colaboración y cooperación con los agentes económicos y sociales más representativos de la Comunitat Valenciana, así como con el resto de órganos de la Generalitat en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo. La colaboración institucional se canalizará a través de los órganos de participación y asesoramiento del INVASSAT: Consejo General, Comisión Permanente y Comisiones Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Colaboración y cooperación con la administración local, bien a través de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias bien directamente, así como con las Diputaciones, en particular con la Diputación de Alicante, en cuanto a la mejora de las condiciones de trabajo y la promoción de la seguridad y salud en el trabajo.
- Realización de al menos 4 sesiones del grupo de trabajo creado en el que participan el INVASSAT y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales.
- Realización de al menos 4 sesiones del grupo de trabajo creado para el desarrollo de la Estrategia Valenciana, en el que participan el INVASSAT y los agentes sociales.



- Realización de al menos 4 sesiones del grupo de trabajo creado para el desarrollo de Planes de actuación, en el que participan el INVASSAT y los agentes sociales.
- El INVASSAT participará en los Grupos de Trabajo de la Comisión Nacional de Seguridad y Salud de Construcción, Seguridad Vial, Trastornos musculoesqueléticos, Valores Límite de Exposición Profesional, Sector Marítimo Pesquero y Prevención10.es.
- El INVASSAT, se mantendrá en la secretaría del Comité Técnico AENOR, normas UNE CTN/81/SC2- “Medios de protección colectiva”, que esta compuesto por los siguientes grupos de trabajo:

GT2 Redes y Soportes

GT3 Escaleras de mano

GT4 Sistemas Provisionales de Protección de Borde

GT6 Redes de Seguridad bajo forjado

GT7 Redes de Cierre Vertical

GT8 Protección de Terminaciones en Armaduras de obra

GT9 Redes de Seguridad horizontales para huecos menores de 35 m<sup>2</sup>

De estos grupos antes citados, el INVASSAT actúa como coordinador de los GT4, GT7, y GT9, participando también el GT2, GT6 y GT8.

- El INVASSAT, participa en el Comité Técnico AENOR, **AEN/CTN 81-PREVENCIÓN Y MEDIOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y COLECTIVA EN EL TRABAJO** Secretaría INSHT (Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo-Madrid) Campo de Actividad.

SC1 Medios de protección individual

SC2 Medios de protección colectiva

SC3 Seguridad de máquinas

SC4 Evaluación y riesgos por agentes químicos

SC5 Ergonomía

SC6Vibraciones y choques mecánicos

GT1 Bioseguridad

- El INVASSAT, participa en el Grupo de Trabajo **GT-2 “ISO 45001 Occupational health and safety management systems – Requirements with guidance for use”**, del Comité

Técnico AENOR, **AEN/CTN 81 “Prevención y medios de protección personal y colectiva en el trabajo.**

- Participación del INVASSAT a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat en el “Espacio de Prevención de Riesgos Laborales de las Administraciones Públicas” a través del Portal Funciona del ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.
- El INVASSAT participa en la Comisión de la Ola de Calor, coordinada por la Dirección General de Salud Pública de la Generalitat
- El INVASSAT participa en el Comité de Valoración de Programas de Empresas Saludables dentro de la Red Europea de Promoción de la Salud en el Trabajo (ENWHP), destinado a reconocer el trabajo de las empresas en el ámbito de la mejora de la salud y bienestar de sus trabajadores, así como promover la cultura de la salud, y el intercambio de experiencias empresariales.
- El INVASSAT participa con la Seguridad Social, en la Comisión de Evaluación y Valoración de Incapacidades (EVI), para la determinación del recargo de prestación.
- El INVASSAT participa a través del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales del Personal Propio de la Generalitat en el Grupo de Trabajo de Agentes Medioambientales, coordinado por la Conselleria de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente
- El INVASSAT participa en la Comisión de Técnica de seguimiento de la cobertura de contingencias profesionales por las Mutuas, coordinada por la Conselleria de Hacienda y Administración Pública.
- El INVASSAT participa en la II Comisión de Igualdad de Oportunidades creada en el seno de la Conselleria de Hacienda y Administración Pública para la elaboración del II Plan de Igualdad
- Participación con ponentes, moderadores, presentaciones y clausuras de diferentes jornadas sectoriales en colaboración con diferentes entidades del mundo laboral.
- Participación en 2 reuniones anuales de la Comisión Radiológica de la Comunidad Valenciana.
- Participación activa en la mejora de procedimientos telemáticos para los administrados junto con el Área de Modernización de la Generalitat Valenciana, procedimiento de Servicios de Prevención Ajenos, Autorización de personas o entidades especializadas que pretendan desarrollar la actividad de auditoría del sistema de prevención de las empresas y desarrollo del proceso telemático del Registro de Empresas con Riesgo de Amianto y gestión de Planes de Amianto.

- Participación en la Comisión de Evaluación de Incapacidades de la Delegación Provincial de Valencia del Instituto Nacional de Seguridad Social (Inspección de Trabajo y Seguridad Social, INSS e INVASSAT).
- Colaboración con las Mutuas colaboradoras con la seguridad social para la realización de actividades de prevención de riesgos laborales en el ámbito de la Comunitat.
- Colaboración con ENAC, Entidad Nacional de Acreditación para la evaluación de los Organismos Evaluadores de la Conformidad (OEC) acreditados por ENAC.
- Colaboración con la Universidad de Valencia, Universidad Politécnica de Valencia y la Conselleria de Educación, para la realización de prácticas de estudiantes universitarios y de formación profesional en el INVASSAT.
- Colaboración con la Universidad de Alicante en el proyecto sobre métodos de valoración de la función visual en usuarios de pantallas de visualización de datos.
- Colaboración con la Universidad Miguel Hernández (Elche) en los proyectos:
  - Patologías de la voz de origen profesional
  - Marcadores genéticos de exposición a estireno
- Participación Proyectos Life ya aprobados:
  - After life. Development of a web based REACH Toolkit to support the chemical safety assessment of nanomaterials (REACHnano) LIFE11 ENV/ES/549 (Prevención de riesgos con nanomateriales). Coordinado por ITENE
  - Effectiveness of best practices, prevention and protection measures for mitigating and control the risk posed by engineered nanomaterials (NanoRISK) LIFE12 ENV/ES/000178 ( nanomateriales y equipos de protección individual) Coordinado por ITENE
- Realización de los siguientes convenios y colaboraciones:
  1. Aplicación del Convenio marco general de colaboración entre el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT) y el INVASSAT, para la realización de las acciones que se incluyan dentro de los planes y/o programas de acción para la ejecución de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  2. Colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales y de Grado de Valencia, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
  3. Colaboración con el Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de la Comunitat Valenciana, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

4. Colaboración con la Asociación Empresarial de Servicios de Prevención Ajenos de la Comunitat Valenciana, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
5. Colaboración con la Asociación Española de Servicios de Prevención Laboral, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
6. Colaboración con la Universitat de Valencia-Estudi General, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.
7. Colaboración con la Conselleria de Sanidad y Salud Pública, con relación a las actividades preventivas legalmente establecidas de todos los trabajadores de la Generalitat.
8. Colaboración con la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas, con relación a la evaluación de riesgos en Centros de día y de internamiento.
9. Colaboración con la Universidad de Alicante, para la realización de prácticas formativas de los estudiantes universitarios.
10. Colaboración con la Asociación de Ergónomos de la Comunitat Valenciana, para el desarrollo conjunto de actuaciones en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

### **5.5.- Información y consulta técnica**

Asesoramiento en materias de prevención de riesgos laborales a empresas, trabajadores, servicios de prevención, entidades auditoras, entidades formativas de cuantos aspectos sean demandados fundamentalmente en lo referente a técnica, normativa, formación, documentación, acreditaciones, Planes de Actuación, criterios técnicos e interpretación.

Las consultas según las formas de realizarlas se estiman en las siguientes:

<b>Centro</b>	<b>Línea 900</b>	<b>Telefónica</b>	<b>Correo electrónico</b>	<b>Presencial</b>	<b>Total</b>
<b>ALICANTE</b>	-	250	80	70	<b>400</b>
<b>CASTELLÓN</b>	-	60	40	20	<b>120</b>
<b>VALENCIA</b>	1400	1100	100	200	<b>2800</b>
<b>COMUNITAT VALENCIANA</b>	<b>1400</b>	<b>1410</b>	<b>220</b>	<b>290</b>	<b>3320</b>

## **5.6.- Asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento**

El INVASSAT asistirá técnicamente y asesorará a las autoridades laborales, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social y a las autoridades judiciales. Se prestará en los términos requeridos por éstas, incluyendo las actuaciones de carácter pericial.

Se prestará apoyo a la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social en la valoración y comprobación de la ejecución de las ayudas dirigidas a la mejora de las condiciones de trabajo.

En particular hemos de destacar los informes técnicos sobre los Planes de Amianto, El INVASSAT, es el órgano técnico en materia preventiva de la Comunitat Valenciana al que se refiere el artículo 12 del Real Decreto 396/2006 sobre tramitación de planes de trabajo y como tal los Centros Territoriales de Seguridad y Salud en el Trabajo emiten los informes preceptivos recabados por la autoridad laboral competente de todos los planes de trabajo. Durante el año 2015, se realizarán las tareas de comprobación de la ejecución de los trabajos en relación a los planes de amianto aprobado, con el fin de garantizar en la mayor medida posible, la ejecución correcta de los planes aprobados.

Además los técnicos del INVASSAT acudirán a diferentes juzgados como peritos o testigos, relacionados con accidentes laborales o enfermedades profesionales.

Por último, este apartado de informes a requerimiento, se completa con las mediciones e informes de Higiene de Campo en los centros de trabajo.

<b>Informes de asistencia técnica y asesoramiento a requerimiento</b>				
	<b>Alicante</b>	<b>Castellón</b>	<b>Valencia</b>	<b>Comunitat Valenciana</b>
No específicos	30	20	8	58
Planes de Amianto	80	30	240	350
Asistencia a juicios como perito o testigo en 2015	10	3	10	23
Actuaciones de Higiene de Campo	0	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>120</b>	<b>53</b>	<b>258</b>	<b>431</b>

En 2016 se estiman las siguientes acciones:

El resumen de informes a requerimiento no específicos previstos para 2016 por sectores es el siguiente:

<b>Informes a requerimiento no específicos por sectores</b>				
<b>Sector</b>	<b>Alicante</b>	<b>Castellón</b>	<b>Valencia</b>	<b>Comunitat Valenciana</b>
Agricultura	5	2	1	<b>8</b>
Industria	15	8	3	<b>26</b>
Construcción	5	6	1	<b>12</b>
Servicios	5	4	5	<b>14</b>
<b>TOTAL</b>	<b>30</b>	<b>20</b>	<b>10</b>	<b>60</b>

## **6.- GESTIÓN ECONÓMICA Y PERSONAL**

El servicio de Gestión administrativa, económica y de personal, tiene a su cargo todo lo relativo a la gestión de personal, asuntos generales, contabilidad, contratación y gestión económico-presupuestaria.

El INVASSAT constituye una entidad con personalidad jurídica propia diferenciada de la Generalitat y como tal debe tener un funcionamiento independiente en sus relaciones con terceros. Por ello, ejecuta un presupuesto propio, debe rendir sus propias cuentas anuales, liquidar los impuestos que correspondan con la Agencia Tributaria o tener sus propias cuentas de cotización con la Seguridad Social.

Las tareas se pueden resumir en los siguientes apartados:

En materia de gestión de personal, se tramitan las altas, bajas y restantes modificaciones del personal al servicio del INVASSAT.

En la gestión de la nómina se persigue la inclusión de la forma más rápida posible de las incidencias que en cada mes se han ido produciendo, cumpliéndose el calendario de pagos establecido al inicio del ejercicio.

Por lo que se refiere a organismos de previsión social, se generan las correspondientes liquidaciones mensuales de ingreso de las cuotas de la Seguridad Social, así como las correspondientes al personal de MUFACE.

En cuanto a la contratación, se han realizado las relativas a la limpieza de todos los centros de trabajo, y la colaboración en los de contratación centralizada.

La gestión económico-presupuestaria debe dirigirse a alcanzar el mayor nivel de ejecución del presupuesto.

Otras tareas relacionadas con la gestión económico-presupuestaria son la confección y presentación de los distintos modelos tributarios a los que se encuentra obligada la entidad, la gestión de tesorería (realización de pagos, conciliación de saldos bancarios, etc...) y la coordinación de todo lo relacionado con los pagos por el sistema de caja fija.

Se establece como objetivo la modificación del ROF adaptándolo a la nueva realidad socio-económica.

Por último será objetivo prioritario conseguir la adecuada integración y coordinación de los servicios centrales y Territoriales del INVASSAT.

**INSTITUTO VALENCIANO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO****SERVICIOS CENTRALES DEL INVASSAT**

C/ Valencia, 32

46100 Burjassot (Valencia)

Tel.: 963 424470 - Fax: 963 424498

[secretaria.invassat@gva.es](mailto:secretaria.invassat@gva.es)

**CENTROS TERRITORIALES DEL INVASSAT****Centro Territorial de Seguridad y Salud en el Trabajo de Alicante**

C/ Hondón de los Frailes, 1

03005 Alacant/Alicante (Alicante)

Tel.: 965934923 Fax: 9659349407

[sec-ali.invassat@gva.es](mailto:sec-ali.invassat@gva.es)

**Centro Territorial de Seguridad y Salud en el Trabajo de Castellón**

CTRA. N-340 Valencia-Barcelona, KM. 68,4

12004 Castelló de la Plana/Castellón de la Plana (Castellón)

Tel.: 964558300 Fax: 964558329

[sec-cas.invassat@gva.es](mailto:sec-cas.invassat@gva.es)

**Centro Territorial de Seguridad y Salud en el Trabajo de Valencia**

C/ Valencia, 32

46100 Burjassot (Valencia)

Tel.: 963424400 Fax: 963424499

[sec-val.invassat@gva.es](mailto:sec-val.invassat@gva.es)



**GENERALITAT  
VALENCIANA**

**INVASSAT**  
Institut Valencià de  
Seguretat i Salut en el Treball